República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADO	MARIA CLARA ARANGO GOMEZ
RADICADO	05001 40 03 027 **2021 01127** 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3´400.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de0ac011888ff72e9e93e200b9a8db1808d109a4e8d54c50c3007fe1205f2b72**
Documento generado en 31/10/2022 11:42:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica